



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "(...) numeral 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamentode la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.2 dice:"Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamentode la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p> <p><u>La Ley N°31728, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas,</u> establece en su Artículo N°5, Numeral 5.1, que: "Se dispone que las entidades, excepcionalmente, durante el año fiscal 2023, utilicen el procedimiento de selección de adjudicación simplificada previsto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, para las contrataciones de obras cuyo monto sea igual o superior a S/ 2 800,000,00 (Dos Millones Ochocientos Mil y 00/100 Soles), e inferior a S/ 10 000 000,00 (Diez Millones y 00/100 Soles).".</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°008852-2023-GRC/OL con fecha 04/12/2023 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura en su calidad Área Usuaría, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada – Ley 31728 para la contratación de la EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N°137 FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2509193, se prosigue con el tramite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada – Ley 31728 para la contratación de la EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N°137 FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2509193; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	<div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNÁNDEZ GÁMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p> </div> <p align="center">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>



FORMATO N° 04			
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000058 -2023-GRC-GA
		Fecha	4/12/2023
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-
		Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-
		Adjudicación Simplificada	X
		Subasta Inversa Electrónica	-
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-
		SERVICIOS EN GENERAL	-
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-
		CONSULTORÍA DE OBRA	-
		EJECUCIÓN DE OBRA	X
2.3	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N°137 FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N°2509193.	
2.4	VALOR REFERENCIAL	5'699,479.63	
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	64	
3	DEPENDENCIA USUARIA	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N°004043-2023-GRC/GRI MEMORANDO N°004199-2023-GRC/GRI
		Fecha	07/11/2023 17/11/2023
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 0069-2023-GRC/GA
		Fecha	4/12/2023
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Presidente	FRANKLIN SEGUNDO CORTIJO VILLACORTA	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA
	Primer Miembro	ROXANA DEL CARMEN QUIPUZCOA OLGUIN	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
	Segundo Miembro	CHRISTIAN ANGEL LUIS LEON POZO	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suplente del Presidente	ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA
	Suplente del Primer Miembro	KARINA JANETH CARRANZA QUISPE	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
	Suplente del Segundo Miembro	JORGE JAVIER VIDAL OLIVERA	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD

